



ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°174.-

DALCAHUE, 28 de febrero de 2025. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio y documentos adjuntos; La sesión extraordinaria N°52 del 15/11/2024 que aprueba Presupuesto 2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden de la Alcaldesa”. Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.03.2025** hasta el día **31.03.2025**. Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA DANIELA FERNANDA MUÑOZ PAICHIL, ADMINISTRATIVO GRADO 18º DE LA E.M.S:** Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana, o festivos como apoyo en actividades y/o eventos de celebración que realiza el Departamento Social y el municipio en general, además de asistir a reuniones y/o actividades de las organizaciones comunitarias. **Se cancelarán 25 horas.**
2. **DON JAIME ALVARADO SUBIABRE, PROFESIONAL GRADO 10º DE LA E.M.S:** Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana, o festivos labores de legajo de documentación y apoyo en actividades municipales. **Se cancelarán 28 horas.**
3. **LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA, ADMINISTRATIVO GRADO 15º DE LA E.M.S:** Realizar trabajos a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar trabajos relacionados con apoyo a organizaciones comunitarias de la comuna, realizar fiscalizaciones como inspector municipal, feria y trabajos varios referentes al departamento. **Se cancelarán 25 horas.**
4. **DON ABRAHAM HURTADO GUIQUIL, AUXILIAR GRADO 13º DE LA E.M.S:** Realización de labores conducción en el departamento de DIDEKO, chofer de turno para ingreso y cierre de las dependencias municipales. **Se cancelarán 50 horas.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLAUDIA MARCELA BÓRQUEZ MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
D A L C A H U E

7-9



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

FERP/CMBM/RCCC/fmee.